

FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consocio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 8 de junio de 2023, para la formalización de 1 contrato predoctoral conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Proyecto de astropartículas: ciencia y puesta a punto en la fase de desarrollo de CTA y explotación científica de los telescopios MAGIC"(PS-2023-028).

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de estudio de reclamaciones y valoración DEFINITIVA de fecha 2 de octubre, tomó entre otros los siguientes acuerdos

- 1. Se han recibido alegaciones en tiempo y forma a la valoración de los méritos en la primera fase del concurso, por parte de las siguientes personas candidatas AKSHARA BINU, YESSICA CALATAYUD Y KIARA HERVELLA. El Tribunal acuerda desestimar dichas reclamaciones e informar de manera individual a cada uno de ellos sobre el motivo de dicha desestimación
- 2. Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta primera fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer, tal y como se estipula en la convocatoria, una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta primera fase del concurso. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la segunda fase del proceso selectivo. Los candidatos que hayan superado esta fase serán convocados, indicando lugar, día y hora en la que tendrá lugar el ejercicio de la segunda fase (entrevista).
- 7. Que, conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración definitiva de méritos del concurso, en la dirección de Internet https://www.iac.es
- 8. La propuesta de resolución provisional y definitiva no crea derecho alguno frente al IAC a favor de la persona beneficiaria propuesta, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión. La resolución de concesión de contratos será notificada a quienes sean beneficiarios/as de las mismas y conforme a lo establecido por el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se publicará en la página web (www.iac.es) la lista con los nombres y apellidos de las personas beneficiarias y suplentes.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 4 de octubre de 2023.



VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

"PROYECTO DE ASTROPARTÍCULAS: CIENCIA Y PUESTA A PUNTO EN LA FASE DE DESARROLLO DEL CTA EXPLOTACIÓN CIENTÍFICA DE LOS TELESCOPIOS MAGIC", (1 CONTRATO) PARA LA REALIZACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C (Máx 10)	TOTAL
MUÑOZ TORRES	Sara	46	9	10	65
BARBAGALLO	Gabriele	55	5	4	64
PÉREZ HERRERO	Abram	52	7	0	59
MARRERO DE LA ROSA	Carlos	48	8	2	58
ARNESEN	Tora Therese Hoiland	47	7	3	57
BARRIOS ORTÍZ	Juba	52	3	0	55
CALATAYUD BORRAS	Yessica	47	6	0	53
HERVELLA SEOANE	Kiara	47	5	0	52
SEDIGHI	Nafise	45	5	2	52
MARIBLANCA ESCALONA	Irene	50	2	0	52
BINU	Akshara	45	5	0	50
DE CASTRO CABALLERO	Carmelo	43	5	0	48

Epígrafes:

- A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:
 - Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
 - Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
 - Número de créditos superados.
- B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.
- C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.